



Proyecto de Ley N° 9607/2024-CR

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LEY QUE ESTABLECE MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PRIVADO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUSHURO (NOSTOC).

El Congresista de la República, **LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE**, integrante del Grupo Parlamentario "**Alianza para el Progreso - APP**", al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el inciso 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto:

I. FORMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley

LEY QUE ESTABLECE MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PRIVADO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUSHURO (NOSTOC).

Artículo 1.- Finalidad de la ley.

La finalidad de esta norma es contribuir a la prevención y lucha contra la anemia y desnutrición en el Perú facilitando el desarrollo de la industria de producción de productos derivados del Cushuro (Nostoc).

Artículo 2.- Incorporación del artículo 2.A. en la Ley N° 31825 que promueve el estudio, producción y consumo del Cushuro (Nostoc) y modifica la Ley 28477, Ley que declara a los cultivos, crianzas nativas y especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación.

Se incorpora el artículo 2.A. en la Ley N° 31825 en los siguientes términos.

Artículo 2.A. Mecanismos de Financiamiento.

Para el cumplimiento de lo establecido en el ordinal e) del artículo 2 de la presente ley, se establecen los siguientes mecanismos de financiamiento:

1. Ampliar convenios de fideicomisos públicos con fondos sin colocar para financiar iniciativas empresariales, individuales o asociadas, de desarrollo industrial de productos derivados del Cushuro (Nostoc).
2. Los Gobiernos Regionales podrán organizar fondos públicos privados de fideicomiso, con recursos nacionales o extranjeros, para financiar iniciativas empresariales, individuales o asociadas, de desarrollo industrial de productos derivados del Cushuro (Nostoc).

Lima, 25 de noviembre de 2024



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2024 13:00:01-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2024 16:45:20-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2024 08:59:22-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2024 14:44:33-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA María
Grimaneza FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2024 12:48:04-0500

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2024 10:24:21-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2024 16:45:31-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2024 10:43:08-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **27** de **noviembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9607/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fundamentos.

- **La desnutrición y la anemia**

El Porcentaje de niños y niñas con anemia y desnutrición se ha incrementado en el Perú. Así lo demuestran los resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, (ENDES, 2022) donde el número y porcentaje de niños y niñas con anemia y desnutrición se incrementó. El porcentaje que era 40% entre 2019 y 2021, en el 2022 empeoró, subiendo a 42.4%, en niños entre 6 y 35 meses (39% en el ámbito urbano y 51.5% en el ámbito rural). Igualmente subió el porcentaje y número de mujeres con anemia en edad fértil.

Según el estudio "El Costo de la Doble Carga de la Malnutrición: Impacto Social y Económico en el Perú", (CEPAL, 2019), la anemia y desnutrición generan para el Estado un costo demasiado alto. Este estudio concluye que, "Para el 2019, el costo de la doble carga de la malnutrición, asociados al bajo rendimiento escolar, la baja productividad y las atenciones de salud fue de 10 500 millones de dólares, equivalente al 4.6 % del Producto Bruto Interno (PBI) del país. De estos, 6562 millones de dólares son atribuibles a la desnutrición infantil".

- **Las algas del Cushuro (*Nostoc sp*) y la desnutrición infantil**

Según Chávez (2014) el cushuro, murmunta, llullucha o llayta¹, es una cianobacteria esférica verde azulada parecida a una uva de diámetro de entre 10 y 25 mm, y constituye parte de la alimentación básica de la población que habita en zonas andinas (3000 m. s. n. m. en promedio).

¹Chávez, L. (2014). Composición química y actividad antioxidante 'in vitro' del extracto acuoso de '*Nostoc sphaericum*' (cushuro), laguna Cushurococha - Junín. [tesis de licenciatura]. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/3897>.

Andrade et al² en su estudio "Modelo ProLab: Kusi-Cushuro, un Emprendimiento Sostenible para la Comercialización de Cushuro en el Sector Turismo" destaca que los nombres científicos correspondientes al Coshuro en el Perú son:

- Cushuro de Junín-Huancayo (forma esférica): *Nostoc sphaericum*
- Cushuro de Ancash- Huaraz tipo I (forma esférica): *Nostoc sphaericum*
- Cushuro de Ancash- Huaraz tipo II (forma lechuga): *Nostoc commune*
- Cushuro de Cajamarca - San Nicolás (forma lechuga): *Nostoc commune*
- Cushuro de Lima - Pachacamac (forma lechuga): *Nostoc commune*

Jurado et al (2009) demostraron que el *Nostoc commune* constituye una fuente muy importante para obtener fibra para dieta alimenticia y un adecuado complemento que mejora la textura en la elaboración de productos alimenticios³.

Nese et al (2011) han demostrado que del Cushuro se obtiene proteína hidrolizada mediante hidrólisis enzimática y a partir de esta una variedad de alimentos funcionales con alto contenido de proteínas de fácil digestión y absorción que pueden ser empleados como suplementos para tratamientos clínicos, pérdida de peso o desnutrición⁴.

La Universidad de Lima ha realizado el "Estudio y caracterización de proteínas y polisacáridos de cushuro (*Nostoc commune*) de la laguna de Cotaparaco-Recuay, Áncash, para el desarrollo de alimentos funcionales y contribuir con la disminución de la desnutrición infantil" con el objetivo de

² Karinna Paola Andrade Honores, Jessica Judith Chavarría Retuerto, Sara Silvana Sánchez Mendoza y María Teresa Vargas Távara. Modelo ProLab: Kusi-Cushuro, un Emprendimiento Sostenible para la Comercialización de Cushuro en el Sector Turismo. PUCP.

³ Jurado, B., Fuertes, C. M., Tomas, G. E., Ramos, E., Arroyo, J. L., Cáceres, J. R., Inocente, M. A., Alvarado, B., Rivera, B. M., Ramírez, M. A., Ostos, H., Cárdenas, L. (2014). Estudio fisicoquímico, microbiológico y toxicológico de los polisacáridos del *Nostoc commune* y *Nostoc sphaericum*. *Revista Peruana de Química e Ingeniería Química*, 17(1), 15-22. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/>

⁴ Nesse, K. O., Nagalakshmi, A. P., Marimuthu, P., y Singh, M. (2011). Efficacy of a fish protein hydrolysate in malnourished children. *Indian Journal of Clinical Biochemistry*, 26(4), 360-365. <https://doi.org/10.1007/s12291-011-0145-z>



desarrollar alimentos funcionales que ayuden a reducir la desnutrición infantil⁵.

Canchari et al⁶, realizaron el estudio denominado: Nostoc una alternativa como suplemento nutricional para combatir la anemia: RSL, donde realizaron el análisis de 19 investigaciones que resaltan el potencial del Nostoc como suplemento nutricional en diversos productos alimenticios, incluyendo alimentos básicos de la canasta familiar; subrayan sus beneficios para combatir problemas de anemia y desnutrición; destacan el papel del Nostoc en una variedad de productos, además de su contribución a la gastronomía local al enriquecer platos tradicionales y diversificar la dieta y, confirmaron el potencial del alga Cushuro (Nostoc) como suplemento nutricional para combatir problemas de salud pública como la anemia y la desnutrición, especialmente en la población infantil.

- **La Ley N° 31825⁷**

La Ley que promueve el estudio, producción y consumo del Nostoc (Cushuro) y modifica la Ley 28477, Ley que declara a los cultivos, crianzas nativas y especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación, tiene como objeto "promover el estudio, investigación, conservación, cuidado, producción y consumo sostenible del Cushuro (Nostoc), comúnmente llamado cushuro, especie originaria del Perú, que puede ser consumido en todas sus variedades como alimento, suplemento y complemento alimenticio para la prevención y lucha contra la anemia y la desnutrición".

Esta norma, en su artículo 2, establece que el órgano rector (PRODUCE) y otros, **"Promueve el desarrollo de la industria de**

⁵ Chasquibol Silva, N. (19 de julio de 2021). El cushuro (*Nostoc sp*): proteínas y polisacáridos para el desarrollo de alimentos funcionales. *Scientia et Praxis: Un blog sobre investigación científica y sus aplicaciones*. <https://www.ulima.edu.pe/idic/blog/el-cushuro-nostoc-sp>

⁶ Canchari Suarez, M. L., Juñuruco Flores, M., Larrea Cerna, C. O., & Alvarado León, D. E. (2024). Nostoc una alternativa como suplemento nutricional para combatir la anemia: RSL. *Llamkasun*, 5(1), 02–15. <https://doi.org/10.47797/llamkasun.v5i1.126>

⁷ SPIJ (2024) Ley que promueve el estudio, producción y consumo del Nostoc (Cushuro) y modifica la Ley 28477, Ley que declara a los cultivos, crianzas nativas y especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación.



LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

producción del Cushuro (Nostoc), dando énfasis en la generación de oferta por parte de la industria local y demanda por parte del sector público sobre la base de los intereses estratégicos del Estado".

La omisión de esta ley es que no establece ningún mecanismo de política financiera o presupuestal que haga posible **"el desarrollo de la industria de producción del Cushuro (Nostoc)"** a la que alude, convirtiéndose en una simple declaración que, en la práctica, no contribuye al cumplimiento de su propia finalidad.

Los fideicomisos son una herramienta eficaz para promover el desarrollo agropecuario.

Según COFIDE, los fideicomisos, constituyen herramientas para:

- 1) **Inclusión Financiera:** Pueden garantizar los créditos u otorgar mejores condiciones financieras para los pequeños productores agropecuarios, reduciendo el riesgo de impago (**Ejm.: D.Leg. 1637 – AGROPERÚ y el FIFPPA**).
- 2) **Gestión de proyectos de infraestructura:** Recursos destinados a proyectos de infraestructura agrícola (como sistemas de riego, caminos rurales o almacenamiento). Además, gestionar fondos destinados a atender emergencias o aseguramientos agrícolas ante riesgos climáticos, que protejan a los agricultores de pérdidas (**Ejm. FOGASA**).
- 3) **Promover nuevas tecnologías:** El Estado financia la investigación, adopción de nuevas tecnologías y capacitación técnica para los agricultores, lo que contribuiría a mejorar la productividad y sostenibilidad del sector (**Ejm.: Fideicomiso AGROIDEAS**).
- 4) **Desarrollo rural:** Financiar proyectos que mejoren la calidad de vida de los agricultores, como acceso a educación, salud y servicios básicos (**Ejm.: El FIDER**).

Las ventajas de un fideicomiso, son:

1. **Permite la supervisión y transparencia.**- Mecanismos de auditoría permanente para el uso de los recursos.
2. **Asegurar el financiamiento.**- Promoverla estructuración de programas de créditos y garantías para las PPA.
3. **Permite la focalización en pequeños productores agropecuarios (PPA).**- Financiar programas de capacitación y asistencia técnica.
4. **Facilitación el acceso a mercados.**- Buscar mecanismos que aseguren la comercialización de productos agropecuarios y conecten a los agricultores con mercados nacionales e internacionales (Ejm.: Bolsa de productos)

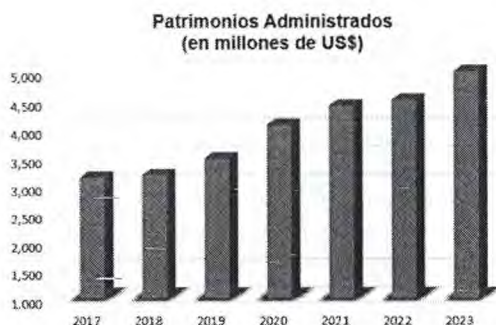
Actualmente, COFIDE⁸ administra más de 200 Fideicomisos con más de 5 000 millones en patrimonios administrados, como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 1: COFIDE: Experiencia



COFIDE: EXPERIENCIA

Somos la 1° Institución Financiera Pública en administrar los MAYORES MONTOS de patrimonios fideicometidos en el país.



+200
Fideicomisos

+USD 5,000 MM
en Patrimonios Administrativos

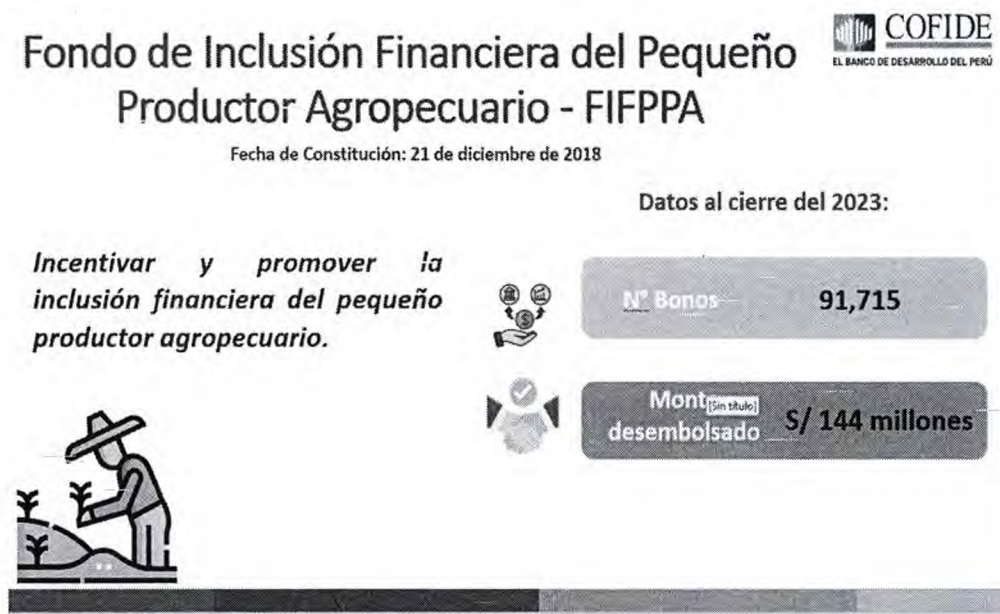
Fuente: COFIDE

La industrialización del Coshuro, puede financiarse como muchas de las actividades agropecuarias que actualmente administra COFIDE o el Banco de la Nación, que cuentan con experiencias exitosas en el sector

⁸ COFIDE (2024).

agropecuario en distintas regiones del Perú, como lo podemos apreciar en las siguientes imágenes.

Imagen 2: Fondo de Inclusión Financiera - FIFPPA



Fuente: COFIDE

Imagen 3: Programa AGROIDEAS



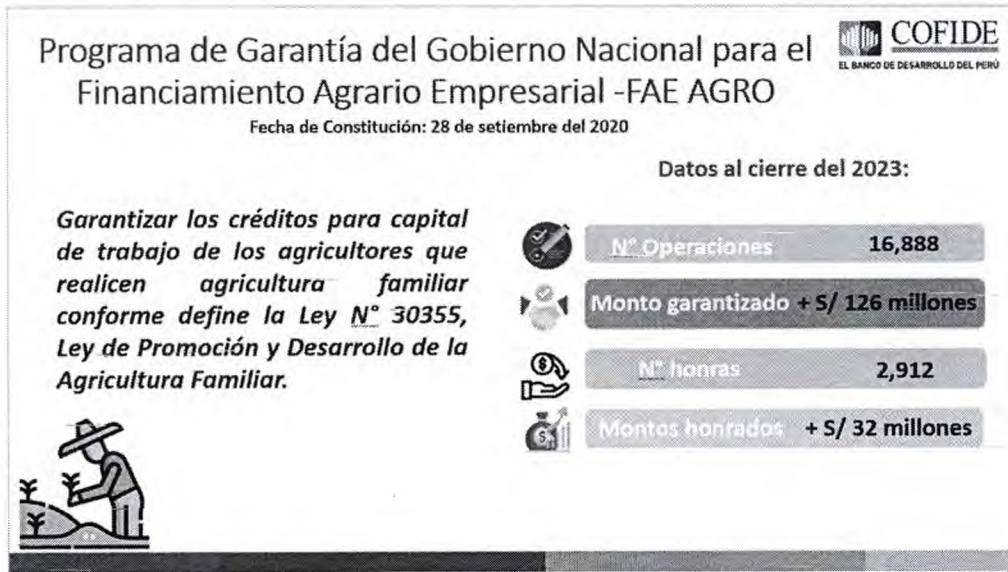
Fuente: COFIDE



LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Imagen 4: FAE AGRO



Fuente: COFIDE

Los Fideicomisos por tratarse de contratos o convenios , legalmente pueden ampliar su objeto contractual para insertar en ellos las actividades propuestas en el presente proyecto.

Análisis de la propuesta normativa.

La propuesta normativa consiste en introducir en el texto normativo de la Ley N° 31825, Ley que promueve el estudio, producción y consumo del Nostoc (Cushuro) y modifica la Ley 28477, Ley que declara a los cultivos, crianzas nativas y especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación, un articulado al que se denominará Artículo 2.A, que establezca un mecanismo que permita acceder a financiamiento para el desarrollo de la industria de producción del Nostoc, ya sea individual o asociativa y

garantizando su uso en los programas y servicios de las políticas alimentarias del Estado.

Impacto en la legislación nacional.

Esta propuesta normativa es congruente y coherente con las políticas de alimentación y seguridad alimentaria y con la legislación nacional y busca fortalecer la viabilización de la Ley N° 31825 que promueve el estudio, producción y consumo del Cushuro (Nostoc) y modifica la Ley 28477, Ley que declara a los cultivos, crianzas nativas y especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación.

Análisis de costo beneficio

La propuesta legislativa no irrogará gasto al Estado, pero tendrá un impacto directo, efectivo y positivo en el 42.4%, de niños entre 6 y 35 meses que tiene anemia y desnutrición, de los cuales el 39% habitan en el ámbito urbano y el 51.5% en el ámbito rural. Asimismo, contribuirá al desarrollo de la industria artesanal del Nostoc, en consecuencia, al incremento del ingreso familiar.

Vinculación de la norma propuesta con el Acuerdo Nacional.

Esta norma se vincula con la Política 15 del Acuerdo Nacional⁹ referida a la "Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición a través de la cual el Estado se compromete otorgar complementos y suplementos alimentarios y nutricionales a los pobres extremos y vulnerables.

Vinculación con la Agenda Legislativa Período Anual de Sesiones 2024 – 2025.

⁹ Acuerdo Nacional (2024). Políticas de Estado. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/>



LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con la Agenda Legislativa Período Anual de Sesiones 2023 – 2024¹⁰, específicamente en los puntos: 72. Seguridad Alimentaria

¹⁰ SPIJ (2024). Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR.